



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 04 - 2014
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a veintisiete días del mes de Febrero, del año dos mil catorce, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Ecardo Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante;

As. Jurídica, don René Borgna Verdugo;

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Secplac, don Antonio Llompart Cosmelli;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Jefatura de Gabinete, doña Olga González Del Riego;

Corporación Municipal, Sra. Sandra Fuentes .

Secplac, don Diego Castro Ugarte.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** indica que se han remitido para conocimiento y resolución de los señores concejales, las actas de las sesiones ordinarias N°01 - 2014 y N°02 - 2014, consultando si existen observaciones a las mismas.

No se formulan observaciones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 45 - 2014: Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones ordinarias N°01 – 2014 y N°02 – 2014.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

A.- Actas de las sesiones ordinarias **N°01 – 2014 y N°02 – 2014;**

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ **Ampliación Sede Social Villa Colinas de Chayavientos, Comuna de Puente Alto**”;

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ **Construcción Cuatro Sedes Comunitarias Prefabricadas, Comuna de Puente Alto**;

D.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ **Implementación y arriendo Sistemas Computacionales, Municipalidad de Puente Alto**;

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde don Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A.- **Publicación en el Clinic**

Manifiesta su molestia porque en el referido medio de prensa apareció un reportaje titulado como “ **Dobles Sueldos en la Municipalidad de Puente Alto**” dando a entender una opinión

totalmente contraria a lo que en definitiva concluyó **Contraloría General de la República**, la que en forma expresa señaló que no habían dobles sueldos en este Municipio.

En efecto, las conclusiones del referido Informe señalan que se verificó que algunas labores de funcionarios municipales de planta que desarrollaron durante el 2012, no se encontraban “suficientemente acreditadas”;

Al respecto, la Contraloría instruirá un proceso administrativo, con el fin de determinar el sentido y alcance de esa hipótesis formulada en el informe, atendido el vencimiento del plazo previsto en el artículo 06 de la **Ley N°10.336**, para estos efectos me remito a lo informado por el Director de Control en una de las sesiones pasadas, en donde se entregó el informe a los señores Concejales.

Indica que para evitar interlocutores no habilitados, se ha designado como única responsable para informar sobre esta materia a la Sra. **Ana María López Durán**, Jefa del Departamento de Personal Municipal, quien se relacionará con el funcionario que haya determinado Contraloría General de la República para llevar a cabo el procedimiento.

Concluye sus palabras el **Alcalde** señalando que en este caso va a entregar su total respaldo a los funcionarios municipales afectados, toda vez que le consta que las labores contratadas fueron efectivamente realizadas por éstos en beneficio de la comunidad, por lo que no hay un perjuicio del patrimonio municipal.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, referidas al procedimiento aplicable en la especie, el que es explicado detalladamente por don **Víctor Hugo Escobar**.

B.- Transferencia a Corporación Municipal del Deporte

El **Alcalde** recuerda que el año pasado, al aprobarse el Presupuesto Municipal 2014, se contempló una transferencia en favor de la **Corporación Municipal del Deporte** por la suma de **Quinientos Millones de Pesos**, monto que se debería incrementar en la medida que el Plan de Acción de esa entidad así lo justificare.

Se explica por el **Alcalde** que en la sesión ordinaria N°3 del 29 de Enero 2014, al aprobarse parte de las transferencias contempladas en el Presupuesto Municipal 2014, se omitió la correspondiente a esta entidad, lo que se debería subsanar en esta oportunidad.

No hay objeciones a dicha petición.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 46 - 2014: Aprobar una transferencia por la suma de \$500.000.000.- (Quinientos Millones de Pesos) a favor de la Corporación Municipal del Deporte de Puente Alto, en su calidad de entidad colaboradora del Municipio en el cumplimiento de sus funciones legales, pagos que se materializarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.-

4.- TABLA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ **Ampliación Sede Social Villa Colinas de Chayavientos, Comuna de Puente Alto**”;

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompart** quien señala que en el marco del proceso de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente :

Explica que el presente proyecto corresponde a las obras de **construcción de la ampliación de la Sede Comunitaria ubicada en Pasaje Tacna # 0862, Villa Colinas de Chayavientos, Comuna de Puente Alto;**

A través del Decreto Exento N° 40 de fecha 13 de Enero del 2014, se ordenó el llamado a licitación pública denominada “**AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL VILLA COLINAS DE CHAYAVIENTOS COMUNA DE PUENTE ALTO**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-6-LE14.**

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 11:00 horas del día 28 de Enero del 2014, se realizó la Visita a Terreno, acto al que concurrieron representantes de **Unión Ingeniería y Construcción Ltda.**, y de **Constructora Aldo Núñez Villalón E.I.R.L.**

Con fecha 13 de Febrero del 2014 se realizó la diligencia de Apertura de las Ofertas obteniéndose los siguientes resultados:

Anexos Administrativos	Unión Ingeniería y Construcción Ltda. (RUT: 76.080.413-4)	Constructora Aldo Núñez Villalón E.I.R.L. (RUT: 76.099.129-5)
Observaciones	Los certificados de Antecedentes Comerciales y Laborales presentan Deuda Previsional Vigente en el Sistema; no es causal de rechazo, sin embargo se considera menor puntaje en la evaluación.	Se solicita reingresar Declaración de Impuesto a la Renta por cuanto el documento presentado está incompleto. El oferente cumple con el requerimiento dentro de los plazos otorgados.
Resultado	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada

Anexos Técnicos	Unión Ingeniería y Construcción Ltda. (RUT: 76.080.413-4)	Constructora Aldo Núñez Villalón E.I.R.L. (RUT: 76.099.129-5)
Observaciones	Se solicita reingresar Carta Gantt, por cuanto la presentada no concuerda con la oferta presentada. El oferente cumple con el requerimiento dentro de los plazos otorgados.	
Resultado	Oferta Aceptada	Oferta Aceptada

1. Las Ofertas Económicas y plazos propuestos por los oferentes son:

Anexos Económicos	Unión Ingeniería y Construcción Ltda. (RUT: 76.080.413-4)	Constructora Aldo Núñez Villalón E.I.R.L. (RUT: 76.099.129-5)
Precio (Neto)	\$ 21.772.244.-	\$ 24.087.234.-
Plazo	45 días corridos	85 días corridos

2. Aplicada la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, se determinaron los siguientes resultados:

Factor	Ponderación	Unión Ingeniería y Construcción Ltda. (RUT: 76.080.413-4)		Constructora Aldo Núñez Villalón E.I.R.L. (RUT: 76.099.129-5)	
		Valor	Puntaje	Valor	Puntaje
Precio Neto	50%	\$ 21.772.244.-	50,00	\$ 24.087.234.-	45,19
Plazo (días corridos)	5%	45	5,00	85	2,65
Experiencia	20%	Sin Registro	5,00	Minvu A2, 4ª	20,00
Capacidad Económica	20%	Deuda Previsional	10,00	Sin Observaciones	20,00
Entrega de Antecedentes	5%	Aclara Observaciones	3,75	Aclara Observaciones	3,75
Totales	100%		73,75		91,59

En opinión de dicha **Comisión Evaluadora**, considerando que la oferta se encuentra dentro del marco presupuestario definido para esta obra, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **CONSTRUCTORA ALDO NÚÑEZ VILLALÓN, RUT: 76.099.129-5**, por el monto de \$ **24.087.234.- más IVA**, en un plazo de **85 días corridos**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por los funcionarios municipales presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 47 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL VILLA COLINAS DE CHAYAVIENTOS COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público con la ID: 2423-6-LE14, a CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALON E.I.R.L. (RUT: 76.099.129-5), por un valor de contrato de \$ 24.087.234 más IVA, en un plazo de 85 (ochenta y cinco) días corridos.

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Construcción Cuatro Sedes Comunitarias Prefabricadas, Comuna de Puente Alto”;

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompert** quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

El presente proyecto corresponde a las indicaciones mínimas para la ejecución de las obras y Construcción de 4 Sedes Comunitarias Prefabricadas en las siguientes ubicaciones:

- **A1_Sede Villa Portezuelo de Tobalaba, ubicada en Calle El Bauble N° 3520, (sector 2).**
- **B1_Sede Villa Santa Catalina, ubicada en pasaje Del Capataz N° 3030, (sector 2 - sur).**
- **C1_Sede Villa Necedal 3 – Santa Faustina, ubicada en Calle Valle Central N° 01021.**
- **D1_Sede Villa San Alberto de Casas Viejas, Ubicada en Calle Los Suspiros N° 0397.**

Se contempla para su construcción en sistema de “acero construcción” en el que se contempla un sistema estructural en acero liviano revestido por ambos lados por placa regulizadora, el sistema comúnmente es conocido en nuestro país como sistema “**Metalcon**”.

Cumpliendo con lo establecido en artículo N°4 de las Bases Administrativas, que establece visita a terreno obligatoria y en la cual asistieron diez oferentes (se adjunta acta de visita a terreno).

A través del Decreto Exento N° 35 de fecha 13 de Enero del 2014, se autorizó el llamado a licitación pública “**Construcción de cuatro (4) sedes comunitarias prefabricadas, Comuna de Puente Alto**”, identificado en el portal mercado público, ID: 2423-5-LP14.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 15:00 horas del día 13 de Febrero del 2014, se realizó el acto de apertura técnica en el que se recibió sólo la oferta de la empresa: Constructora Aldo Núñez Villalón E.I.R.L.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Secretaria Comunal de Planificación, se determinó que, el oferente cumple con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 19 de Febrero del 2014, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, que asciende a la suma de \$ **102.946.325.-** más IVA.

El valor ofertado por la Constructora Aldo Núñez Villalón., se encuentra enmarcado dentro del presupuesto disponible oficial, realizado por la dirección de Secretaria Comunal de Planificación.

Se aplica la **Pauta de Evaluación**, establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación:

El municipio tiene actualmente un contrato con la empresa **INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES**, próximo a vencer, cuya oferta para los mismos sistemas fue de 266,56 UF mensuales, (equivalentes a **\$6.259.708.-** a la fecha de cierre de las ofertas) el año 2011 (ID 2423-24-LP11); más 11,9 UF por la implementación (equivalentes a **\$279.451.-**

A través del **Decreto Exento N° 104** de fecha 21 de Enero del 2014, se llamó a licitación pública para la contratación del servicio de **“IMPLEMENTACIÓN Y ARRIENDO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”**, que fue identificado en el portal www.mercadopublico.cl como **ID: 2423-7-LP14**.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 13/2/14, recibiendo una oferta del proponente : **INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A. (INSICO)**.

Los antecedentes presentados cumplieron sin necesidad de ser complementados en las etapas de evaluación administrativa y técnica, procediéndose a la apertura económica.

En consideración a los antecedentes presentados, la evaluación del proponente queda como sigue:

Ítem	Observaciones	Ponderación (%)	Valor / Nivel de Cumplimiento	Calificación
1 Experiencia de los Oferentes	Según número de certificados, especificado en las Bases Administrativas	15	11	15
2 Precio	X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X	45	100%	45
3 Plazo de implementación	Plazo de implementación, Y= Plazo mínimo ofertado * 100 /Plazo Oferta Y	15	100%	15
4 Oferta Técnica	Cumplimiento de los Requisitos de cada sistema, según establecido en las Bases Administrativas.	15	100%	15
5 Experiencia Profesional a cargo	Según establecido en las Bases Administrativas	4	8	4
6 Entrega Oportuna y Correcta de Antecedentes	Se evalúa en la etapa de evaluación administrativa y en la etapa técnica.	2	Completos ambas etapas	2
7 Capacidad Económica	Se evalúa en base a los antecedentes, la liquidez, el porcentaje del contrato sobre la facturación, y la existencia de antecedentes comerciales, según lo establecido en las Bases Administrativas.	4	Liquidez = 2,4 Oferta/ventas = 0,35 Sin antecedentes comerciales	4
TOTAL				100

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar esta licitación en los términos establecidos en la **Oferta Técnica y Económica**, por un valor neto de **\$5.000.000.-** para la implementación en un plazo de 10 días, y un valor mensual para los sistemas totales de **\$5.564.020.-** netos, por un plazo de 24 meses.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por los funcionarios municipales presentes.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 49 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “IMPLEMENTACIÓN Y ARRIENDO SISTEMAS COMPUTACIONALES”, identificada en el portal Mercado Público con la ID: 2423-7-LP14, a INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A. “INSICO” (RUT: 79.560.740-4), por los siguientes valores:

\$ 5.000.000.- más IVA, por etapa de implementación, plazo 10 días corridos.

\$ 5.564.020.- más IVA, por arrendamiento mensual por los sistemas, por 24 meses.

5.- Varios

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se solicita por el concejal le remitan información sobre las matrículas registradas por alumnos en los establecimientos dependientes de la **Corporación Municipal**.

La Sra. **Sandra Fuentes** responde que se ha producido un incremento en relación al año anterior, lo que se verá reflejado en el Informe que entregará a la brevedad.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 4 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**